diputado del com.n

Por mi el SS.no se hizo presente a la Villa, como p.r el Comun de Vecinos se havia nombrado por su diputado a d.n Pedro Perez de esta vecindad; y haviendo entrado en este Ayuntam.to y hecho el Juram.to acostumbrado en manos del S.r Gov.or porquien se le advirtio las obligaciones de su encargo se le dio la posesion y en señal de ella se vento en el lugar que le corresponde

Pror. Sindico.

Por mi el SS.no se manifesto a esta villa que en la eleccion que el Comun de Vecinos zelebro en el dia treinta y uno de Diz.re del año proximo pas.do de Pror. Sindico Gral, toco la suerte a d.n Agustin Ortiz y Ogazon; y enterada, se llamo a este Ayuntam.to y precedido el Juram.to que hizo en manos del S.r Gov.or se le dio la posesion de su empleo, y tomo el asiento que le corresponde

Alc.e del est.do noble

Tratose de nombrar Al.e de la Hermandad por el estado de los Cavalleros hijos dalgo por el año de esta eleccion y se executo en la forma siguiente

El S.r d.n Diego Uribe y Caro Marques de S.n Ramon de Arao nombro a d.n Antonio Maria Melgarejo y Sanhajosa, hijo del S.r d.n Antonio Melgarejo Segura Individuo de este Ayuntam.to

El S.r d.n Diego Melgarejo de Aguilar nombro a d.n Antonio de Herrasti Enrriquez de Navarra hijo de d.n Juan Perez Errasti y Pulgar Cavallero maestrante de la Ciudad de Granada, y vecino de esta villa

El S.r d.n Juan Burruezo Muñoz, nombro a d.n Juan Bautista de Robles Corvalan, hijo de d.n Pedro Ofial maior en la Secretaria de Malta

El S.or d.n Juan Torrecilla nombro a d.n Sebastian